



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

**DIAGNÓSTICO DE SEGUIMIENTO A PLANES ANUALES DE  
ADQUISICIONES FONDOS DE DESARROLLO LOCAL  
(Primer semestre 2017)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 y 119 del Decreto Ley 1421 de 1993 y en concordancia con el artículo 17 del Acuerdo 24 de 1993.

**Bogotá, D.C., diciembre de 2017**



## Tabla de contenido

Introducción .....	3
1. Análisis General de los Planes Anuales de Adquisiciones de los FDL .....	3
2. Seguimiento a la ejecución de los PAA primer semestre de 2017 .....	8
3. Aspectos relevantes por FDL Avances PAA y ejecución contractual primer semestre de 2017 .....	10
3.1 FDL Usaquéen .....	10
3.2 FDL Chapinero .....	11
3.3 FDL Santa Fe .....	12
3.4 FDL San Cristóbal .....	13
3.5 FDL Usme.....	13
3.6 FDL Tunjuelito .....	14
3.7 FDL Bosa .....	15
3.8 FDL Kennedy.....	16
3.9 FDL Fontibón.....	17
3.10 FDL Engativá.....	18
3.11 FDL Suba .....	19
3.12 FDL Barrios Unidos.....	19
3.13 FDL Teusaquillo .....	20
3.14 FDL Mártires.....	21
3.15 FDL Antonio Nariño.....	22
3.16 FDL Puente Aranda .....	23
3.17 FDL La Candelaria.....	24
3.18 FDL Rafael Uribe Uribe .....	24
3.19 FDL Ciudad Bolívar.....	25
3.20 FDL Sumapaz .....	26
4. Conclusiones y recomendaciones.....	27
Referencias .....	29

## Lista de tablas

<i>Tabla 1.</i> Consolidado actualizaciones PAA 2017.....	5
<i>Tabla 2.</i> Consolidado Ejecución PAA primer semestre de 2017 .....	9



## Introducción

La Veeduría Distrital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Ley 1421 de 1993 y en concordancia con el artículo 17 del Acuerdo 24 de 1993, trabaja en pro del mejoramiento de la gestión pública distrital, generando a través de informes, diagnósticos, herramientas, lineamientos y metodologías, entre otros, insumos que permiten mejorar la transparencia y efectividad en las actuaciones administrativas contractuales de las entidades distritales.

En ese sentido y con el fin de verificar que el Plan Anual de Adquisiciones - PAA de los Fondos de Desarrollo Local – FDL cumpla con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.1.1.4.1 a 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015; así como, con el propósito de realizar seguimiento al cumplimiento de los citados planes se realiza el presente diagnóstico, el cual parte de la revisión del PAA publicado por cada FDL en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP (SECOP I y II), y el cotejo de los mismos con los procesos de contratación adelantados.

Es necesario precisar que el seguimiento a la ejecución del PAA de los FDL permite identificar si es un instrumento de planeación de la contratación, por lo que la información revisada corresponde a la publicada en el primer semestre de 2017.

El análisis de la información inició a partir de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el contenido mínimo del PAA, al señalar: “(...) En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación” (Decreto 1082, 2015, art. 2.2.1.1.1.4.1) y terminó con la confrontación de lo planeado con lo realmente contratado según la información publicada en SECOP.

A partir del análisis de la información revisada, se elaboró el presente diagnóstico, el cual se compone de cuatro capítulos, a saber: 1. Análisis general de los PAA, 2. Seguimiento a la ejecución de los PAA, 3. Aspectos relevantes por FDL, avances PAA y ejecución contractual primer semestre de 2017 y 4. Conclusiones y recomendaciones.

### **1. Análisis General de los Planes Anuales de Adquisiciones de los FDL**

A continuación se hace una exposición de los aspectos generales más relevantes encontrados en la revisión de los PAA de los FDL 2017 y su publicación.

En principio, es importante recordar que el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, establece:



A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. (Ley 1474, 2011)

En consonancia con lo anterior, en el artículo 2.2.1.1.4.3. del Decreto 1082 de 2015 que señala que: “las entidades estatales deben publicar los Planes Anuales de Adquisiciones y sus actualizaciones en su página web y en el SECOP en la forma que disponga Colombia Compra Eficiente”, para lo cual debe tenerse en consideración lo establecido en la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones expedida por Colombia Compra Eficiente (2013), que indica: “El Plan Anual de Adquisiciones debe publicarse antes del 31 de enero de cada año y actualizarse por lo menos una vez al año” (p. 7).

Por otra parte, es importante recordar que el literal e del artículo 9 de la Ley de Transparencia, señala que: “... Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan: ... e) Su respectivo plan de compras anual...”. (Ley 1712, 2014).

En ese orden de ideas, se concluye que los FDL, están obligados a publicar el PAA en su página web y en el SECOP, a más tardar el 31 de enero de la vigencia fiscal correspondiente.

De la revisión realizada en SECOP (SECOP I y II), de los PAA de los FDL para la vigencia 2017, se evidenció que la mayoría de los FDL dieron cumplimiento a la obligación legal de publicación a más tardar el 31 de enero de 2017.

Frente al cumplimiento de las fechas de publicación de los PAA, según el *Diagnóstico de planes anuales de adquisiciones (Vigencia 2017)*, realizado por esta entidad de control, en el mes de abril de 2017, se evidenció que la Alcaldía Local de Tunjuelito realizó la publicación del PAA el 1 de febrero de 2017, es decir, de forma extemporánea, incumpliendo el plazo establecido en las disposiciones anotadas.

Por otra parte, es necesario precisar que Colombia Compra Eficiente ha sugerido dos formatos para el diligenciamiento de los PAA, los cuales han sido acogidos por los FDL. El primer formato para cargar la información en el SECOP I y el segundo formato para cargar la información en el SECOP II, si bien existen algunas diferencias en los formatos, la información requerida para ambos, es la misma.

En cuanto a las actualizaciones y/o modificaciones del PAA “La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente” (Decreto 1082, 2015, art. 2.2.1.1.4.4.), se evidenció que para el 8 de noviembre de 2017 (fecha en que la Veeduría Distrital realizó la última revisión de los PAA en la página web de cada FDL y en el SECOP), se



encontraron publicadas 118 modificaciones en SECOP I, 123 en SECOP II y 51 en la página web de los FDL distribuidas así:

*Tabla 1. Consolidado actualizaciones PAA 2017*

<i>Fondo de Desarrollo Local</i>	<i>Número de actualizaciones del PAA</i>			<i>Versión del PAA revisada</i>
	<i>SECOP I</i>	<i>SECOP II</i>	<i>WEB</i>	
Usaquén	6	3	1	25/07/2017
Chapinero	4	6	2	24/07/2017
Santa Fe	4	18	1	17/08/2017
San Cristóbal	6	25	1	20/09/2017
Usme	7	4	4	18/09/2017
Tunjuelito	6	0	1	14/09/2017
Bosa	4	2	1	18/09/2017
Kennedy	8	11	3	28/09/2017
Fontibón	15	1	6	31/08/2017
Engativá	4	8	4	26/09/2017
Suba	14	6	10	25/08/2017
Barrios Unidos	1	9	1	14/07/2017
Teusaquillo	5	4	2	11/07/2017
Los Mártires	1	7	2	25/09/2017
Antonio Nariño	1	6	0	27/09/2017
Puente Aranda	5	3	2	13/09/2017
La Candelaria	4	4	1	20/09/2017
Rafael Uribe Uribe	3	16	1	18/08/2017
Ciudad Bolívar	5	8	7	27/09/2017
Sumapaz	15	4	1	29/09/2017

*Fuente:* Elaborado por Veeduría Distrital 2017

Los FDL de San Cristóbal con 25 documentos modificatorios, Santa Fe con 18, Rafael Uribe Uribe con 16, Fontibón con 15, y Suba con 14, son las Alcaldías Locales que cuentan con más versiones publicadas del PAA.

En consideración a lo anterior, si el PAA es el instrumento de planeación que permite a cada entidad “diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación” (Colombia Compra eficiente, 2013, p. 2), es importante señalar que al encontrarse un volumen tan alto de modificaciones a los PAA en la vigencia 2017, se evidencia una posible debilidad en la planeación contractual, debido a que a pesar de que las actualizaciones y/o modificaciones al Plan, constituyen una herramienta legal para realizar ajustes a la planeación contractual de una vigencia fiscal por parte de la entidad contratante, si es importante que las mismas obedezcan a la imprevisibilidad o ajustes esporádicos sin convertirse en la regla general del comportamiento contractual, máxime si se tiene en consideración que las causales de actualización de los planes de adquisiciones se encuentran expresamente reguladas en el artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, que a su tenor reza:



Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones

En la revisión de los PAA de los FDL, se evidenciaron nuevamente algunas posibles inconsistencias en la información suministrada, las cuales ya se habían advertido en el Diagnóstico de planes anuales de adquisiciones (vigencia 2017) realizado en el mes de abril de 2017, y se presentan a continuación de manera general, pues serán descritas específicamente en el tercer capítulo de este diagnóstico:

1. Diferencias entre el valor total estimado y el valor total del PAA.
2. En algunos casos la descripción de la necesidad u objeto a contratar no está definida concretamente, en otros casos es imprecisa o muy general, por ejemplo, escriben solamente prestación de servicios, sin especificar el servicio que se va adquirir.
3. En algunas descripciones agruparon todos los contratos de tipología similar, sin discriminar por separado cada uno de ellos, el caso más común es el de prestación de servicios, en los cuales se registró el valor total destinado para dichos contratos en una sola casilla, sin especificar el objeto, valor y fecha probable del proceso de contratación.
4. Se incluyeron algunas gestiones administrativas y/o pagos que realizan las entidades sin que para tal erogación se requiera un proceso de contratación, por tanto no deberían registrarse en el PAA, tal es el caso de: servicios públicos, resoluciones<sup>1</sup>, honorarios de ediles, caja menor, entre otros.
5. Estas dos últimas situaciones (la agrupación de descripciones y la inclusión de otros conceptos que no deben ir en el PAA) conllevan a que el valor total del PAA, el valor total de adquisiciones relacionadas y el número total de contratos, sean aproximadas y no cifras reales.
6. Se registraron algunas fechas estimadas de inicio de los procesos de selección que no corresponden a la vigencia 2017, por lo que sí las fechas de inicio reportadas para las

---

<sup>1</sup> Las resoluciones corresponden a la denominación conferida por las entidades distritales al remitir la información y se constituyen en actos administrativos que justifican un pago no contractual, por ejemplo; el reconocimiento al servicio de un jurado en un concurso, la entrega de un premio al ganador de un concurso, la compra de predios para la construcción de una obra.



vigencias 2016, 2018 o 2019 son correctas, no deben hacer parte del PAA vigencia 2017, debido a que en dicho documento sólo debe registrarse la información de los procesos de contratación que se van a realizar en esta vigencia. En caso que sean errores de digitación se debe hacer la respectiva corrección.

7. En algunos casos las modalidades de selección no se ajustan a las establecidas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, debido a que algunos FDL confunden la tipología contractual con las modalidades de selección, tal es el caso del registro de modalidades inexistentes como: agregación de demanda, contrato interadministrativo, prestación de servicios, actos administrativos, entre otras.
8. En algunos registros, se define la modalidad de selección que se va a aplicar y no especifican la causal, y en otros casos se menciona la causal de contratación y no se indica la modalidad de selección.
9. Respecto a los procesos de selección de mínima cuantía y selección abreviada por menor cuantía, en algunos casos los valores estimados de los contratos no corresponden al valor límite de contratación establecido para dichas modalidades de selección en la vigencia 2017.

Situaciones como las anotadas anteriormente, tal como se expresó en el diagnóstico de planes anuales de adquisiciones (Vigencia 2017), permiten inferir nuevamente, que algunos PAA no fueron elaborados con la rigurosidad establecida en las normas que regulan la materia, lo cual impide que cualquier persona conozca y entienda su contenido de manera clara, transgrediéndose así el cumplimiento de principios como el de transparencia, de la calidad de la información y el de la divulgación proactiva de la información, que propenden por garantizar el derecho fundamental de información, así como, el principio de publicidad, inherente al ejercicio de la función administrativa, de conformidad con la Ley de Transparencia:

“...Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública. En la interpretación del derecho de acceso a la información se deberá adoptar un criterio de razonabilidad y proporcionalidad, así como aplicar los siguientes principios:

**Principio de transparencia.** Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.

... Principio de la calidad de la información. Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva,



veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad.

Principio de la divulgación proactiva de la información. El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros. ...” (Ley 1712, 2014, art. 3)

## **2. Seguimiento a la ejecución de los PAA primer semestre de 2017**

A continuación, se presentan las principales observaciones generales con respecto a la ejecución de los PAA de los FDL en el primer semestre de 2017. Se realizó un consolidado (Tabla 2), obtenido de la confrontación de los datos de los 20 PAA publicados por los FDL y la ejecución contractual reportada en SECOP. Las consideraciones específicas con respecto a cada FDL se presentan en el tercer capítulo de este diagnóstico.

Para la vigencia 2017, los FDL programaron a través de sus PAA, adquisiciones por un valor de \$774.799.294.726, las cuales se realizarían a través de 3027 procesos contractuales, sin embargo, es preciso aclarar que muchas de las descripciones (según se indica en el capítulo tres de este documento), no corresponden a un sólo proceso contractual, o no debieron haber sido incluidas en el PAA, por lo que la cifra total de contratos no corresponde realmente a lo que se va a ejecutar.

Con respecto al número total de adquisiciones programadas en el PAA primer semestre de 2017, se registró un 73% de cumplimiento concretado a través de la suscripción de contratos, este porcentaje coincide con el equivalente al valor contratado en el primer semestre de 2017.

De 1805 adquisiciones programadas para el primer semestre de 2017, 605 no cuentan con contrato y 531 contratos suscritos en este mismo período no estaban contemplados en el PAA.

Con relación al porcentaje de recursos programados en el PAA para ejecutar en el primer semestre de 2017 respecto al valor total programado en PAA para la vigencia 2017, se observa que los 20 FDL para el primer semestre del año, solo planearon realizar adquisiciones que en promedio constituyeron el 19% del valor de la totalidad de las mismas, por lo que se infiere que la planeación del mayor porcentaje de recursos a comprometer por medio de procesos contractuales se concentra en el segundo semestre de la vigencia 2017, esto es, 81% aproximadamente.





**Tabla 2. Consolidado Ejecución PAA primer semestre de 2017**

FDL A	Valor total PAA 2017 B	Adquisiciones programadas en el PAA 2017 C	Adquisiciones programadas en el PAA para el primer semestre de 2017 D	Adquisiciones programadas del PAA con suscripción de contrato en el primer semestre de 2017 (PAA y SECOP Verificado) E	Porcentaje de cumplimiento de adquisiciones programadas en el PAA para el primer semestre de 2017 (D)/ adquisiciones del PAA con suscripción de contrato en el primer semestre de 2017 (E) F	Valor programado en el PAA para el primer semestre de 2017 G	Valor contratado en el primer semestre de 2017 H	Porcentaje de cumplimiento del valor programado PAA para el primer semestre de 2017 (G) / valor contratado en el primer semestre de 2017 (H) I	Adquisiciones del PAA programadas para el primer semestre 2017 sin contrato (PAA y SECOP Verificado) J	Contratos suscritos en el primer semestre no contemplados en el PAA (PAA y SECOP Verificado) K	Porcentaje de recursos del valor programado en el PAA para el primer semestre de 2017 (G) /valor programado PAA para la anualidad (B) L	Número total de procesos contratados en el primer semestre (SECOP Verificado) M
Usaquén	\$33.196.990.583	75	21	3	14%	\$8.316.462.882	\$3.566.294.873	43%	18	83	25%	86
Chapinero	\$16.431.268.887	117	78	71	91%	\$3.296.695.025	\$2.500.163.680	76%	7	1	20%	72
Santa Fe	\$22.879.300.374	140	93	80	86%	\$7.235.047.148	\$2.456.762.535	34%	13	0	32%	80
San Cristóbal	\$24.923.776.132	65	27	34	126%	\$798.800.000	\$4.520.782.530	566%	1	97	3%	131
Usme	\$60.886.736.921	192	131	99	76%	\$4.760.255.138	\$3.373.763.857	71%	32	71	8%	170
Tunjuelito	\$19.276.663.000	149	113	88	78%	\$6.160.892.442	\$4.010.397.174	65%	24	12	32%	100
Bosa	\$66.137.080.000	82	18	3	17%	\$6.590.089.000	\$2.983.607.246	45%	79	89	10%	92
Kennedy	\$86.380.464.998	365	281	158	56%	\$10.989.790.594	\$6.818.772.835	62%	122	35	13%	191
Fontibón	\$27.706.249.000	286	131	94	72%	\$6.535.173.282	\$2.872.926.028	44%	38	0	24%	94
Engativá	\$46.334.504.295	87	17	4	24%	\$10.417.943.399	\$5.875.886.467	56%	0	0	22%	184
Suba	\$89.342.604.410	184	117	97	83%	\$30.200.570.036	\$42.392.000.794	140%	21	97	34%	193
Barrios Unidos	\$19.132.249.679	97	69	56	81%	\$3.133.434.411	\$2.313.390.529	74%	13	0	16%	56
Teusaquillo	\$13.823.967.000	107	72	52	72%	\$3.406.331.667	\$1.715.078.824	50%	21	0	25%	52
Los Mártires	\$28.413.623.403	166	103	41	40%	\$1.929.122.074	\$2.212.127.828	115%	62	1	7%	42
Antonio Nariño	\$11.818.992.777	100	41	39	95%	\$1.606.153.711	\$2.283.173.421	142%	4	27	14%	66
Puente Aranda	\$25.302.693.225	190	91	56	62%	\$4.984.852.531	\$1.986.931.000	40%	36	5	20%	61
La Candelaria	\$7.842.271.208	99	69	63	91%	\$3.234.980.188	\$2.917.193.630	90%	7	1	41%	64
Rafael Uribe Uribe	\$51.491.116.029	160	111	97	87%	\$22.223.046.406	\$4.600.314.803	21%	63	5	43%	102
Ciudad Bolívar	\$94.539.126.000	212	118	103	87%	\$5.054.957.358	\$5.110.310.556	101%	16	18	5%	121
Sumapaz	\$28.939.616.805	154	104	76	73%	\$7.041.860.522	\$2.980.280.065	42%	28	2	24%	77
Total	\$774.799.294.726	3027	1805	1314	73%	\$147.916.457.814	\$107.490.158.675	73%	605	544	24%	2034

Fuente: Elaborado por Veeduría Distrital 2017



### **3. Aspectos relevantes por FDL Avances PAA y ejecución contractual primer semestre de 2017**

A continuación, se hace una exposición de los aspectos más relevantes evidenciados en cada uno de los FDL, producto de la revisión de los PAA y de la contratación realizada para el período de análisis comprendido entre el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2017, información cargada en SECOP I y/o SECOP II:

#### **3.1 FDL Usaqué**

Hay concordancia entre el valor total del PAA \$33.196.990.583 y el valor total estimado, para la contratación de 75 bienes, obras o servicios en la vigencia 2017, de los cuales 21 fueron programados para contratarse en el primer semestre de 2017 por un valor de \$8.316.462.882, sin que al parecer, se cumpliera con esta programación en el primer semestre de 2017.

En cuanto a lo contratado respecto de lo programado en el PAA para el primer semestre de 2017, sólo se encontró coincidencia de tres contratos suscritos con la información incluida en el PAA, pues la mayor parte de contratos son de prestación de servicios y no fueron discriminados en el PAA.

En el PAA se encuentra registrada la modalidad de selección “agregación por demanda” pese a que la Veeduría Distrital, en el *Diagnóstico de Planes Anuales de Adquisiciones (Vigencia 2017)* (Veeduría Distrital, 2017), había realizado la observación de que tal modalidad es inexistente y no se debe incluir, aún persiste tal denominación en el PAA. Además, incluyen como modalidad de selección “Colombia Compra Eficiente”, la cual tampoco constituye modalidad de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

En el primer semestre de 2017, se suscribieron 86 contratos por valor de \$3.566.294.785, dos de ellos, para la ejecución de recursos que corresponden a funcionamiento por valor de \$415.466.915 y 82 para la ejecución de recursos que corresponden a inversión por valor de \$3.056.977.870. En dos contratos de seguros no fue posible establecer su afectación presupuestal u origen de recursos.

En cuanto a la publicación de documentos en SECOP, se encontró que los 86 contratos corresponden al mismo número de procesos de contratación, así: uno por concurso de méritos, 80 por contratación directa (prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión), tres de mínima cuantía, una licitación pública y una selección abreviada de menor cuantía.

Se observó que el proceso AMC-001-2017 se adjudicó desde el 27 de abril, sin embargo, en las fechas de consulta aún no se había publicado el contrato y no se pudo establecer la afectación presupuestal ni el plazo de ejecución en ningún documento. En los procesos CPS-030-2017 y



CPS-039-2017 no se encuentra publicado el contrato, y se encuentra doble publicación de los estudios previos. En el proceso FDLUSA-MC-003-2017 no se especifica la afectación presupuestal, sólo en la adición y en el proceso FDLUSA-CMA-001-2017 no se registra afectación presupuestal.

La mayoría de procesos cuentan con la publicación de documentos de ejecución contractual.

### **3.2 FDL Chapinero**

En el PAA se registran 117 adquisiciones programadas para la vigencia 2017, 78 de ellas para ser contratadas durante el primer semestre de 2017 por valor de \$3.296.695.025, de las cuales se concretaron 72, una de ellas no estaba incluida en el PAA, por un valor de \$2.500.163.680; según la afectación presupuestal, cinco fueron por funcionamiento por valor de \$359.748.680 y 67 por inversión por valor de \$2.140.415.000.

En cuanto a la verificación de lo programado en el PAA con lo contratado, se observó que cinco adquisiciones no contemplaron el objeto idéntico al contratado, como: “el servicio de monitoreo de comunicaciones, copiado, arrendamiento de bodega, vigilancia y la prestación de servicios para relaciones con medios de comunicación masivos, comunitarios y alternativos en la localidad”. También se incluyó el “Bono subsidio tipo c - Convenio marco 4002 de 2011” el cual no constituye una adquisición a realizar a través de un proceso de contratación, pues tal como su nombre lo indica constituye un subsidio, en consecuencia, debería incluirse en el PAA.

Sólo dos contratos cuyo objeto era “prestación de servicios profesionales para la realización de visitas y elaboración de conceptos técnicos y el apoyo en las actividades de inspección, vigilancia y control del régimen urbanístico”, no cumplieron con el plazo programado en el PAA que era de ocho meses y se suscribieron por nueve meses.

Se observó una disminución en el valor de un contrato para la “prestación de servicios técnicos necesarios para el apoyo al despacho de la Alcaldía Local de Chapinero en el proceso de gestión documental, así como en el control y salvaguardia del archivo físico de la entidad”, programado por \$25.000.000 y se suscribió por \$23.000.000.

En la revisión de la publicación de documentos en el SECOP, se encontró que 68 contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión cuentan con los estudios previos, minuta de contrato y seis informes de ejecución publicados. En el proceso de “arrendamiento de bodega”, no se encontró la publicación del acto administrativo de justificación de la contratación directa.

Para un proceso por selección abreviada de menor cuantía, una licitación pública y un proceso de selección por mínima cuantía solo se publicaron documentos de la etapa precontractual. Un proceso de selección por mínima cuantía cuenta con publicación de pagos.



### 3.3 FDL Santa Fe

El FDL programó para la vigencia 2017, 140 adquisiciones por un valor de \$22.850.566.004, para el primer semestre fueron programadas 93 adquisiciones por un valor de \$7.235.047.148.

Incluyen en el PAA el concepto : “adquisición a través de la bolsa mercantil de Colombia S.A. el servicio de vigilancia y seguridad privada en los predios y con las condiciones técnicas que designe el Fondo de Desarrollo Local y adquirir a través de la bolsa mercantil de Colombia S.A., el suministro de materiales, elementos y consumibles, con el ánimo de realizar acciones de embellecimiento de espacio público en la localidad de Santa Fe”, la modalidad de selección “régimen especial” la cual no existe, dado que no se encuentra establecida en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

También se incluyó en el PAA, la contratación de los “subsidijs tipo C”, por valor de \$3.713.819.760 en el que describen para “1. Pago de subsidijs económicos, 2. Pago de los costos operativos de la entrega de los subsidijs, 3. Contratación de personal necesaria para la operación del proyecto y 4. Adquisición de insumos necesarios para la operación del proyecto”, los cuales, tal como se mencionó en el *Diagnóstico de Planes Anuales de Adquisiciones (Vigencia 2017) (Veeduría Distrital, 2017)*, no deben incluirse en el PAA, por no corresponder a una adquisición a realizar a través de un proceso de contratación.

Se observó la publicación en el SECOP de 80 contratos por valor de \$2.456.762.535, cinco de ellos fueron suscritos con afectación presupuestal a funcionamiento por valor de \$106.173.771 y 75 con afectación presupuestal a inversión por valor de \$2.350.588.764.

Cabe destacar que este FDL cumplió en estos 80 procesos contractuales, con la fecha estimada de inicio, duración y modalidad de selección registrada en el PAA, sin embargo, el valor de cuatro contratos fue inferior a lo programado: “seguro de vida de los ediles, seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, extintores y servicios logísticos”. Sólo un contrato para “prestar apoyo en la conducción del parque automotor” fue superior en valor, al programado.

En la publicación de documentos se observó que en los 76 contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, adicional a los estudios previos, certificado de idoneidad y minuta del contrato contaban también con la publicación de los informes mensuales de actividades.

Para un proceso por selección abreviada de menor cuantía y tres procesos de selección por mínima cuantía solo se publicaron documentos de la etapa precontractual.



### **3.4 FDL San Cristóbal**

El FDL programó para la vigencia 2017, 65 adquisiciones por un valor de \$24.923.776.132, para el primer semestre fueron programadas 27 adquisiciones por un valor de \$798.800.000.

Para el primer semestre de 2017, se realizaron 131 procesos de contratación por valor de \$4.520.782.530 de los cuales dos contratos por valor de 369.700.000 corresponden a funcionamiento y 129 contratos por valor de \$4.151.082.530 corresponden a inversión.

Al realizar la comparación de la programación del PAA para el primer semestre de 2017, versus los contratos suscritos en el mismo periodo, se observó que en el primer semestre de 2017 se realizaron 131 procesos contractuales y en el PAA tan sólo se programaron 27. Lo mismo sucede con los recursos programados en el PAA \$798.800.000 versus los recursos comprometidos mediante contratos \$4.520.782.530, sobrepasándose en \$3.721.982.530 del valor planeado.

De los 131 procesos contractuales que se realizaron en el primer semestre, sólo 34 objetos se encuentran relacionados en el PAA, al igual, se identificó que aunque varios contratos tienen el mismo objeto, en el PAA sólo se encuentran relacionados una vez, esto sucede para el caso del siguiente objeto: “el contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal a prestar sus servicios personales para apoyar la gestión local y territorial de los temas de seguridad y convivencia ciudadana”, en el PAA se encuentra relacionado una sola vez por valor de \$7.008.310 y en el SECOP se encontraron 13 contratos con el mismo objeto por valor total de \$208.039.190. De los 34 objetos contratados que se encuentran en el PAA, sólo 23 cumplen con el valor y plazo programado.

En cuanto a la publicación de los documentos se revisaron 129 procesos por contratación directa (prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión), se observó que 11 de estos, no cuentan con la publicación de los estudios previos y en cuatro no aparece publicación de la certificación de cumplimiento contractual; también se revisó un contrato por mínima cuantía y otro por licitación pública, en ambos, al parecer se cuenta con la publicación de los documentos requeridos.

### **3.5 FDL Usme**

Se programaron en el PAA para la vigencia 2017, 192 adquisiciones por un valor de \$60.886.736.921, de estos se planeó realizar 131 contrataciones para el primer semestre de 2017, por un valor de \$4.760.255.138. No obstante, en este primer semestre se adelantaron 170 procesos de contratación por valor de \$3.373.763.857, de estos, seis corresponden a apropiaciones presupuestales de funcionamiento por valor de \$374.580.461 y 95 a apropiaciones presupuestales de inversión equivalente a \$2.872.790.000. Los 69 restantes que no se encontraron en el PAA corresponden a comodatos (contratos gratuitos - sin cuantía).



Al revisar en el SECOP, se encontró que para todos los procesos se encuentran publicados los documentos de la etapa precontractual hasta la minuta del contrato, ningún proceso cuenta con la publicación de documentos de ejecución contractual.

### **3.6 FDL Tunjuelito**

El FDL programó para la vigencia 2017, 149 adquisiciones por un valor de \$19.276.663.000, para el primer semestre fueron programadas 113 adquisiciones por un valor de \$61.60.892.442.

Se observó que la suma de la columna valor total estimado del PAA, es igual a la suma de la columna valor total estimado para la vigencia actual, las adquisiciones concuerdan con los objetos contratados, las modalidades de selección están acordes a la ley y la contratación está acorde a los límites de contratación de menor cuantía y mínima cuantía.

En el PAA se encuentran relacionadas en el primer semestre de 2017, diez adiciones de contratos, por un valor de \$58.052.528, y dos ajustes de contratos del año anterior por valor de \$9.015.050, estos conceptos no deben ser incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones, ya que hacen parte de un contrato ya celebrado y no de una nueva adquisición. Así mismo, registran conceptos como “el pago de honorarios de los Ediles de la entidad y la entrega de subsidio C”, que no deben incluirse en el PAA ya que su erogación no requiere de un proceso de contratación.

Para el primer semestre de 2017 se programó contratar 113 procesos por un valor de \$6.160.892.442, y se suscribieron 100 por valor de \$4.010.397.174, de los cuales 7 por un valor de \$578.555.084 son de funcionamiento y 93 corresponden a inversión por un valor de \$3.431.842.090. 88 de estos contratos se encontraban programados en el PAA, los otros 12 son comodatos de los cuales, diez tienen valor en el SECOP por \$94.772.310.

Para el caso de este FDL, todos los procesos de selección que se llevaron a cabo en el primer semestre del año 2017 se encuentran incluidos en el PAA y coinciden con el objeto, la modalidad, el valor y la duración, sin embargo, no todas las adquisiciones planeadas se contrataron, puesto que de conformidad con la información publicada en SECOP, al parecer no se adelantaron 25 procesos de contratación, para completar las adquisiciones previstas para el primer semestre del año.

Respecto a la publicación en SECOP se revisaron 97 contratos por la modalidad de contratación directa (prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión), los cuales tienen publicados en el SECOP los estudios previos, el contrato y el acta de inicio, ninguno incluye la publicación de informes de ejecución. El proceso CPS-034-2017 no tiene publicado los estudios previos. Igualmente se revisó un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, otro por selección abreviada y una licitación pública los cuales, al parecer cuentan con la publicación de los documentos requeridos.



### 3.7 FDL Bosa

En la verificación del PAA, se evidenció que se programaron para la vigencia 2017, 82 adquisiciones por un valor total estimado en la vigencia actual de \$66.242.159.360. Se evidenció una diferencia de \$105.079.360 entre el valor total del PAA y la suma de los valores estimados en la vigencia actual, lo que quiere decir que sus necesidades superan el valor total del PAA, es preciso aclarar que no se estimaron vigencias futuras.

Se observó la repetición de adquisiciones como el registro de conceptos de servicios de consultoría de negocios y administración corporativa, por un valor de \$1.307.014.657 que aparece incluido 23 veces en el PAA, planificación o administración de proyectos por un valor de \$8.057.122.000, aparece incluido siete veces, Cultura por un valor de \$3.275.120.902, incluido seis veces e Ingeniería civil y arquitectura por \$34.864.498.635 incluido cinco veces.

Para el primer semestre de 2017 se programó la contratación de 18 adquisiciones por valor de \$6.590.089.000, dentro de las que “la descripción planificación o administración de proyectos”, por valor estimado en la vigencia actual de \$4.654.393.000, ocupa el 71% de lo planeado en este periodo.

Teniendo en cuenta lo anterior, no fue posible realizar una verificación al cumplimiento de lo programado con respecto a lo contratado para el primer semestre, exceptuando tres casos que se mencionan a continuación:

- “Arrendamiento para uso y goce del inmueble ubicado en la carrera 80I No. 71C-09” programado mediante la descripción arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales por valor de \$35.000.000 que finalmente fue suscrito por valor de \$22.000.000.
- “Servicio integral de vigilancia y seguridad privada”, suscrito por valor de \$166.066.547 y programado como servicio de vigilancia por valor de \$111.700.000. Contratación programada por selección abreviada acuerdo marco de precios pero adelantada por selección abreviada de menor cuantía, evidenciándose que desde la inclusión en el PAA bajo la modalidad de selección abreviada procedimiento acuerdo marco de precios, se cometió una imprecisión, puesto que a la fecha de publicación del PAA y la actualización revisada, conforme a la tabla 1 del presente documento, aun no existe acuerdo marco de precios vigente para la contratación del servicio de vigilancia.
- “Seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad del fondo de desarrollo local de bosa”, se pactó por \$20.591.699; se observó la programación de dos adquisiciones de seguros en el PAA: “Seguros de edificios o del contenido de edificios y servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones” por valor de \$80 y \$10 millones respectivamente. Lo que impide identificar cuál de estas dos descripciones fue sujeta de contratación.



En el primer semestre de 2017 se realizaron 92 procesos contractuales por valor de \$2.983.607.246, dos corresponden al presupuesto de funcionamiento por valor de \$42.591.699, 89 al presupuesto de inversión por valor de \$2.774.949.000 y uno al presupuesto de funcionamiento e inversión por valor de \$166.066.547.

En la verificación de los documentos publicados, sólo 17 procesos de 89 para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión tienen publicadas las certificaciones de cumplimiento de los meses de febrero, marzo y abril. Los demás contratos de este tipo cuentan con la publicación de los estudios previos, minuta del contrato y el acta de inicio y en tres existe publicación de la cesión de contrato.

Para el caso del proceso de contratación para el arrendamiento del inmueble ubicado en la carrera 80I No. 71C-09, no se encontró en el SECOP la publicación del acto administrativo de justificación de la contratación directa.

Para un proceso por selección abreviada de menor cuantía y dos procesos de selección por mínima cuantía solo se publicaron documentos de la etapa precontractual.

### **3.8 FDL Kennedy**

El FDL programó para la vigencia 2017, 365 adquisiciones por un valor de \$86.380.464.998, para el primer semestre fueron programadas 281 adquisiciones por un valor de \$10.989.790.594.

Contemplaron en el PAA modalidades de selección que no se ajustan a las establecidas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, como son: Actas, Facturas, Contrato interadministrativo, respecto de lo cual también se presentó observación en el diagnóstico de planes anuales de adquisiciones de abril de 2017.

Pese a que en el *Diagnóstico de Planes anuales de Adquisiciones (Vigencia 2017)* (Veeduría Distrital, 2017) se indicó que sólo debían establecerse las fechas de los procesos de esta vigencia fiscal 2017, aún cuentan con registros de fechas estimadas para el inicio del proceso de selección en vigencias diferentes a 2017. Así mismo, incluyeron conceptos de pagos que no se deben registrar en el PAA, tales como: servicios públicos, honorarios Ediles, salud Ediles, prorrogas y adiciones, pago ARL Conductores-, puesto que estos no constituyen adquisiciones que se sufraguen previo desarrollo de proceso de contratación alguno.

Para el primer semestre, fueron programados 281 procesos por valor de \$10.989.790.594, al verificar en el SECOP se encontró la publicación de 193 contratos suscritos en el primer semestre de 2017 por valor de \$6.818.772.835, de los cuales, 40 corresponden al presupuesto de funcionamiento por valor de \$1.439.492.449 y 153 corresponden al presupuesto de inversión por valor de \$5.379.280.386.





De los 193 contratos celebrados en el primer semestre de 2017, se encontraron relacionados en el PAA, 158 por valor de \$6.201.627.392, de los 35 contratos celebrados que no se encuentran programados en el PAA, 26 son contratos de comodato por valor de \$309.353.051. El valor de los contratos de comodato, corresponde al valor del inventario de bienes que entrega la Alcaldía Local.

De las 122 descripciones del PAA que no tienen contrato realizado, 100 corresponden a conceptos como resoluciones, adiciones, pago honorarios, pagos servicios públicos que no deben incluirse en el PAA, puesto que no constituyen una adquisición a realizar previo desarrollo de un proceso de contratación.

En cuanto a la publicación de los documentos en el SECOP, se revisaron 186 procesos por contratación directa, uno por licitación pública, cuatro por mínima cuantía y dos por selección abreviada. En la revisión se observó que el valor de los comodatos corresponde al valor del inventario más no hay presupuesto de inversión. Sólo 70 procesos al parecer cuentan con la publicación en el SECOP de documentos de ejecución contractual.

### **3.9 FDL Fontibón**

Según el PAA se planearon para la vigencia 2017, 286 adquisiciones por valor estimado de \$27.782.989.331, encontrando una diferencia con respecto al valor total estimado de \$50.000.000, reflejada en la descripción “Construcción de un parque en la localidad de Fontibón” y otra diferencia adicional con el valor total de PAA de \$76.740.331, lo que lo que permite inferir que el número de contratos programados supera el valor total del PAA.

Se programaron para el primer semestre 131 adquisiciones, por un valor de \$6.535.173.282, en el que se incluyen conceptos que no hacen parte del PAA como el pago de honorarios de los ediles, servicios públicos y subsidios Tipo C, adiciones y prorrogas.

Para el primer semestre se programaron 131 adquisiciones por valor de \$6.535.173.282. Una vez realizada la verificación de lo programado versus lo contratado, se encontró que 94 adquisiciones han sido sujetas a la celebración de contratos por valor de \$2.872.926.028, \$16.949.409 por encima de lo programado. De 94 contratos, cinco de ellos por valor de \$359.683.928 corresponden al presupuesto de funcionamiento y 89 por valor de \$2.513.242.100 corresponden al presupuesto de inversión.

Se evidenció que en tres contratos no se cumple con algunos parámetros programados, dos de ellos, correspondientes a la “prestación de servicios profesionales para la seguridad económica Tipo C” no cumplen con la fecha estimada de inicio de proceso de selección, la duración y/o valor y el otro, para “asegurar los bienes muebles e inmuebles” se programó para 12 meses y se pactó por 505 días.



En la verificación de documentos publicados en el SECOP, para los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, cinco de 90 tienen publicados los estudios previos, contrato y acta de inicio, los 85 restantes, adicionales a los documentos mencionados, cuenta con la publicación entre dos a seis informes de ejecución y soportes de pago. De los cinco contratos celebrados por funcionamiento, cuatro no cuentan con informe de ejecución, se exceptúa el contrato para el arrendamiento de la bodega, el cual tiene publicado cuatro soportes para pago. Es preciso aclarar que en este proceso no se publicó el acto administrativo de justificación de la contratación directa. Para dos procesos por selección abreviada de menor cuantía y dos procesos de selección por mínima cuantía solo se publicaron documentos de la etapa precontractual.

### **3.10 FDL Engativá**

En el PAA se observó que el valor de total estimado se programó por \$46.334.504.295 y el valor total de la vigencia está por valor de \$46.434.755.137, por lo que se presenta una diferencia de \$100.250.842; al respecto se precisa que el PAA no determinó vigencias futuras. Se evidenció que algunas de las descripciones del PAA son muy generales, como el de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, lo que no permitió establecer de forma clara el objeto a contratar.

Para el primer semestre de 2017, fueron programados 17 procesos a contratar por valor de \$10.417.943.399, al verificar en el SECOP se encontraron 184 contratos celebrados en el primer semestre por valor de \$5.875.886.467, de los cuales dos corresponden al presupuesto de funcionamiento por valor de \$712.401.010 y 182 corresponden al presupuesto de inversión por valor de \$5.163.485.457.

De los contratos revisados sólo cuatro corresponden textualmente a la descripción del PAA, los 180 restantes, corresponden a prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en los cuales no se pudo establecer si se encuentran programados en el PAA, ya que la descripción de este concepto se encuentra relacionada de manera general en una sola casilla.

Al comparar el valor programado \$10.417.943.399 versus el ejecutado \$5.875.886.467 se encuentra una diferencia de \$4.542.056.932.

De los contratos revisados se encontró que para el caso del proceso FDLE-CMA-082-2017 de interventoría la planeación en el PAA estaba por valor de \$133.000.000 y el contrato se suscribió por valor \$133.456.120, así mismo, el proceso FDLE-LP-004-2017 para la contratación del servicio de vigilancia se contrató por un plazo de ocho meses y 15 días por valor de \$691.801.860 y se tenía programado por un plazo de doce meses por valor de \$939.445.120.

Respecto a la publicación en el SECOP se revisaron 180 contratos celebrados por la modalidad de contratación directa, de los cuales se observó que se encuentran publicados los estudios previos, la invitación al contratista presentar propuesta, el contrato y el acta de inicio, sin embargo, no se evidenció publicación de los informes de ejecución. Para dos procesos de



selección por mínima cuantía, un proceso por concurso de meritos y una licitación pública se publicaron únicamente documentos de la etapa precontractual.

### **3.11 FDL Suba**

En el PAA se encuentran relacionadas adiciones de contratos vigencia, este concepto no debe ser programado en el Plan Anual de Adquisiciones, ya que hace parte de un contrato ya celebrado. Incluyen también conceptos como “Subsidios tipo C” que no deberían registrarse pues no se ejecutan a través de un contrato.

Para el primer semestre de 2017, fueron programados 117 procesos a contratar por valor de \$30.200.570.036, al verificar en el SECOP se encontraron 193 contratos realizados en el primer semestre por valor de \$42.392.000.794, de los cuales un contrato es de funcionamiento por valor de \$76.978.720 y 192 son de inversión por un valor de \$42.315.022.074

De los 193 contratos se encuentran relacionados en el PAA tan sólo 97 y de los \$30.200.570.036 planeados se ejecutaron \$42.392.000.794 con una diferencia por encima de \$12.191.430.758.

Al hacer la revisión de los documentos publicados, se observa en los 188 procesos para la prestación de servicios y apoyo a la gestión los estudios previos, certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, contrato, acta de inicio, modificaciones, designación de supervisión e informes de ejecución. Para un proceso por selección abreviada de menor cuantía y dos procesos de selección por mínima cuantía se publicaron documentos de la etapa precontractual y de ejecución. En una licitación pública solo cuenta con documentos de la etapa precontractual.

### **3.12 FDL Barrios Unidos**

El FDL programó para la vigencia 2017, 97 adquisiciones por un valor de \$19.132.249.679, para el primer semestre fueron programadas 69 adquisiciones por un valor de \$3.133.434.411.

El valor estimado de contratación respecto a la mínima cuantía supera los límites de contratación para uno de sus procesos es el caso de la prestación de servicios de mensajería que se encuentra programado por valor de \$23.500.000 cuando el límite de contratación esta por \$20.173.424.

En el PAA se programaron 69 procesos de contratación para el primer semestre por un valor de \$3.133.434.411, para el mismo periodo se realizaron 56 contratos por valor de \$2.313.390.529 de los cuales cinco contratos por valor de \$97.769.722 corresponden a funcionamiento y 51 contratos por valor de \$2.215.620.807 corresponden a inversión, todos los contratos suscritos se encuentran incluidos en el PAA, no obstante, para el primer semestre de 2017 hizo falta la contratación de 13 adquisiciones programadas en el PAA.



De la revisión realizada la mayoría de los contratos concuerdan con el valor, el plazo y la modalidad, sólo se observaron cinco contratos que tienen diferencias del valor programado: proceso de contratación FDLBU-CD-053-2017 de servicios profesionales se programó por valor de \$19.758.666 y se contrató por valor de \$19.488.000, el proceso FDLBU-CD-017-2017 de arrendamiento se programó por valor de \$37.200.000 y se contrató por valor de \$33.786.511, el proceso FDLBU-PMC-059-2017 de suministro de elementos se programó por valor de \$6.200.000 por tres meses y se contrató por valor de \$3.283.210 por un mes, el proceso FDLBU-SAMC-056-2017 de adquisición de un sistema de control de acceso se programó por valor de \$33.524.829 y se contrató por valor de \$31.536.190, el proceso FDLBU-SASI-057-2017 de suministro inmobiliario se programó por valor de \$51.366.689 y se contrató por valor de \$35.700.000.

Respecto a la publicación de los documentos en el SECOP se revisaron 51 procesos por contratación directa, 50 de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y un contrato de arrendamiento. Los contratos de prestación de servicios cuentan con la publicación del análisis del sector y análisis de riesgo, los estudios previos, y el contrato. Respecto al contrato de arrendamiento cuenta con la publicación del acto administrativo de justificación de la contratación directa. Todos los contratos cuentan con la publicación de los informes de ejecución al igual que tres procesos de selección por mínima cuantía. En dos procesos por selección abreviada de menor cuantía solo se publicaron documentos de la etapa precontractual.

### **3.13 FDL Teusaquillo**

En el PAA se programaron 107 descripciones para ser contratadas en el transcurso de la vigencia 2017, por un valor de \$13.534.047.025, con una diferencia con el valor total del PAA de \$289.919.975, lo que permite inferir que no están descritas todas las necesidades o que poseen recursos superiores a su PAA.

Se encontraron modalidades diferentes a las establecidas en la Ley, como “acuerdo marco de precios y gasto directo”, este último correspondiente a tres descripciones como “pago a ediles, constitución de la caja menor y ARL conductor”, que no deben hacer parte del PAA. También se encontró la inclusión de conceptos como servicios públicos como modalidad de contratación directa, 14 descripciones con la modalidad de selección abreviada sin especificar su procedimiento y la causal de contratación bajo la modalidad indicada y una sola descripción para contratación de prestación de servicios por \$493.780.688, como si fuera un único contrato, por lo que es necesario que la descripción de estos contratos sea individualizada y detallada para cada área, servicio y perfil, de acuerdo a las necesidades propias de la entidad. Se encontraron dos descripciones sin la fecha estimada de inicio de proceso de selección correspondiente a la compra de insumos para equipos de cómputo y la vigilancia fija con arma y medios tecnológicos.

Para el primer semestre se programaron 72 necesidades por valor de \$3.406.331.667, para el mismo periodo se suscribieron 52 contratos por valor de \$1.715.078.824, cinco por



funcionamiento por valor de \$328.688.000 y 47 por inversión por un valor de \$1.386.390.824; 21 adquisiciones programadas para este periodo no se encontraron publicadas en el SECOP.

El 16 de junio de 2017 se suscribió un contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo mano de obra y/o suministro de llantas y repuestos originales, el cual había sido programado para el mes de septiembre. (SECOP, FDLT-MC-004-2017, 2017).

Dos definiciones de adquisiciones presentan diferencias entre el valor programado y el contratado, el primero para realizar las acciones de seguimiento del Convenio 1419 de 2009 programado por \$46.650.000 el cual fue contratado por \$57.016.668 y el segundo para el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento del depósito y oficina del almacén de la Alcaldía Local programado por \$100.000.000 y celebrado por \$61.180.000.

Además se encontraron diferencias entre la duración programada y la pactada, tal es el caso de la “adquisición y suministro de elementos de papelería” que de 12 meses en el PAA, contractualmente se pactó por siete meses o hasta agotar el presupuesto; “el mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo mano de obra y/o suministro de llantas y repuestos originales” que de un mes en el PAA se convino por siete meses o hasta agotar recursos y el “arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento del depósito y oficina del almacén de la Alcaldía Local” que de diez meses planeado en el PAA se contrató por siete.

En cuanto a los documentos publicados en el SECOP en los 48 procesos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se observó la publicación del contrato, el acta de inicio e informes de ejecución. Se observa que para el contrato de arrendamiento CAR-53-2017, aunque se publicó la minuta del contrato, este no se encuentra firmado y tampoco se encontró el acto administrativo de a justificación de la contratación directa requerido para esta contratación. Para los dos procesos por selección abreviada de menor cuantía y dos procesos de selección por mínima cuantía solo se publicaron documentos de la etapa precontractual.

### **3.14 FDL Mártires**

El FDL programó para la vigencia 2017, 166 adquisiciones por un valor de \$28.413.623.403, para el primer semestre fueron programadas 103 adquisiciones por un valor de \$1.929.122.074.

En el PAA se encuentran relacionadas 49 adiciones de contratos por un valor de \$220.803.237, este concepto no debe ser programado en el Plan Anual de Adquisiciones, ya que hace parte de un contrato ya celebrado.

El valor estimado de la contratación por mínima cuantía supera la cuantía establecida para la entidad en la utilización de esta modalidad, sucede con la contratación programada de enlace primario (canales de voz y canales de datos) que se encuentra proyectada por valor de \$53.000.000 , lo mismo ocurre con la contratación de menor cuantía, ya que para el mes de



agosto se tiene proyectado realizar una contratación por valor de \$220.000.000 para dotar dos jardines de la localidad, con elementos pedagógicos.

En el primer semestre se celebraron 41 contratos por valor de \$2.212.127.828 de los cuales un contrato por \$122.950.488 corresponde a funcionamiento y 40 contratos por valor de \$2.089.177.340 corresponden a inversión, de los 103 procesos de contratación que estaban contemplados en el PAA para el primer semestre se realizaron 40 contrataciones y un convenio Interadministrativo con Aguas de Bogotá que no se encuentra incluido en el PAA por valor de \$1.025.437.340.

Se tenía programado en el PAA \$1.929.122.074 y se ejecutaron \$2.212.127.828 sobrepasándose en \$283.005.754, esta diferencia se da principalmente por el convenio interadministrativo que no se incluyó en el PAA y comprometió un gran valor en recursos.

Los contratos publicados en el SECOP, que fueron revisados coinciden con el valor y la modalidad de selección establecida en el PAA, sólo cuatro contratos tienen un plazo inferior al programado en el PAA.

En cuanto a la publicación en el SECOP se observa que al parecer cumplen con todos los documentos requeridos, en los 40 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión publican el certificado de cumplimiento por parte del supervisor, la causación del pago y el pago. Para el caso de un contrato por selección abreviada de menor cuantía no publican ningún documento de ejecución.

### **3.15 FDL Antonio Nariño**

Se programó para la vigencia 2017 un total de 100 adquisiciones por valor de \$11.989.764.642, con una diferencia entre las sumas de los valores total estimado y estimado en la vigencia actual de \$170.771.865 reflejados en los servicios de vigilancia y un contrato por prestación de servicios al no colocar sus valores completos, dicha diferencia también se refleja en el valor total del PAA.

Se encontraron seis descripciones que no hacen parte del PAA como la programación de adiciones y prorrogas por valor de \$157.544.837.

En cuanto a la programación del primer semestre se encontraron 41 descripciones por valor de \$1.606.153.711 para ser contratadas en los meses de febrero, marzo, abril y junio, 39 de estas descripciones fueron ejecutadas mediante contratos por un valor de \$1.330.982.920.

En el primer semestre se contrató un total de 66 bienes, obras o servicios por valor de \$2.283.173.421, ocho correspondientes a funcionamiento por valor de \$203.158.766 y 58 por inversión por valor de \$2.080.014.655.



En el SECOP se encontraron 27 contratos, no programados en el PAA, por valor de \$952.190.501. En cuanto al cumplimiento del PAA, se observa que las órdenes de compra para combustible y aseo y cafetería fueron programadas para el mes de junio, pero fueron suscritas en los meses de febrero y marzo respectivamente. Se encontraron cinco procesos por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión programados para el mes de agosto, pero que fueron suscritos en febrero y marzo.

Para el caso de los contratos por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, este FDL publicó únicamente los estudios previos y el contrato, en algunos casos publicó las modificaciones como suspensiones, cesiones o adiciones, pero no se encontró la publicación de ningún informe de ejecución. Para los 11 procesos por selección abreviada de menor cuantía solo se publicó la orden de compra y para una selección por mínima cuantía se publicaron documentos de la etapa precontractual.

### **3.16 FDL Puente Aranda**

El FDL programó para la vigencia 2017, 190 adquisiciones por un valor de \$25.302.693.225, para el primer semestre fueron programadas 91 adquisiciones por un valor de \$4.984.852.531.

Se incluyeron descripciones que no hacen parte del PAA bien por tratarse de adiciones (6) pues estas hacen parte de procesos contractuales ya celebrados, seis descripciones que corresponden a telefonía celular, servicios públicos y señal de televisión, dos para cubrir honorarios y salud para ediles y de impuestos, tasas y contribuciones.

Para el primer semestre, fueron programados 91 bienes, obras o servicios por valor de \$4.984.852.531, de estos 56 contaron con contrato. Cinco contratos celebrados en el primer semestre de 2017 no estaban incluidos en el PAA. De los 61 contratos realizados, dos son de funcionamiento por un valor de \$46.656.000 y 59 de inversión por un valor de \$1.940.275.000.

Del total de los 61 contratos, seis no son textuales a su descripción; 14 procesos les fue prorrogado el plazo en 15 días más a los inicialmente planeados; el proceso para la rendición de cuentas fue adicionado en un mes, caso contrario lo ocurrido a cinco procesos que se les disminuyó ese mismo tiempo, es decir 15 días, pasando de nueve meses a ocho meses y 15 días y cuatro contratos tuvieron una reducción en el valor según su programación inicial.

En cuanto a la publicación de documentos en el SECOP, se revisaron 54 procesos por contratación directa y uno por selección abreviada de menor cuantía, se observa de manera general estudios previos, contrato, acta de inicio, ninguno cuenta con documentos de ejecución. Para la contratación del correo certificado únicamente se encuentra la publicación de los estudios previos y el contrato pero no se observa el acto administrativo de justificación de la contratación directa.



### **3.17 FDL La Candelaria**

En el PAA se observó que la suma de la columna del valor total estimado para el 2017 es de \$7.256.374.775 y la suma de la columna del valor estimado para la vigencia actual es de \$7.842.271.208, lo que genera una diferencia de \$585.896.433 sin haber registrado vigencias futuras, se identificaron ocho descripciones en las cuales se encontraron diferencias en valor, en especial el registro que tiene por objeto “prestar sus servicios profesionales como arquitecto en los procesos a cargo del área de gestión policiva de la Alcaldía Local la Candelaria para temas de establecimientos de comercio, propiedad horizontal, acciones constitucionales, obras y derechos de petición”, el valor estimado es de \$44.631.879 y el valor estimado en la vigencia es de \$801.117.013.

Durante el primer semestre se programó contratar \$3.234.980.188 y se contrató \$2.917.193.630 de los cuales cinco contratos por un valor de \$806.033.152 fueron de funcionamiento y 59 contratos por valor de \$2.111.160.478 fueron de inversión; de los 69 objetos programados para contratar durante el primer semestre se suscribieron 63.

En el primer semestre se realizaron 65 procesos contractuales, de los cuales se suscribieron 64 contratos, el otro proceso FDL IMC 003 – 2017 de suministro de bienes se terminó anormalmente.

De estos 64 contratos 63 se encuentran relacionados en el PAA, sólo el contrato No. 60 de 2017 convenio interadministrativo celebrado con la Orquesta Filarmónica por cero pesos, no se encontró en el PAA, puesto que no debe incluirse ya que no causa erogación presupuestal alguna.

Los contratos revisados corresponden a la modalidad y valores contemplados en el PAA sólo un contrato no corresponde a su valor programado, el proceso CPS 066-2017 de apoyo profesional fue programado por un valor de \$32.459.548 y el valor del contrato se pactó por \$32.324.304.

En cuanto a los documentos publicados se revisaron 57 procesos por contratación directa de los cuales 56 son de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y uno es un contrato de arrendamiento, cinco procesos de mínima cuantía y una licitación pública. El contrato de arrendamiento no cuenta con la publicación del acto administrativo de justificación de la contratación directa. El proceso CPS 037 2017 no tiene relacionado los estudios previos y el proceso CPS 051-2017 se encuentra publicada el acta de inicio en vez del contrato, se observó que ningún proceso tiene publicado los informes de ejecución. En ningún proceso se evidenció publicación de los informes de ejecución.

### **3.18 FDL Rafael Uribe Uribe**

El FDL programó para la vigencia 2017, 160 adquisiciones por un valor de \$51.491.116.029, para el primer semestre fueron programadas 111 adquisiciones por un valor de \$22.223.046.406.





La suma de la columna valor total estimado del PAA para el 2017 no coincide con la suma de la columna del valor estimado en la vigencia actual existe una diferencia de \$71.100,000.

Incluyeron en el PAA conceptos como “Subsidios tipo C” que no deberían registrarse pues no se ejecutan a través de un contrato.

Las adquisiciones para: “Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos para los equipos de cómputo de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, Adquisición de tóner y Medios magnéticos de almacenamiento de información y Contratar servicio de outsourcing para el centro de Fotocopiado de la Alcaldía Local y la Junta administradora Local Rafael Uribe”, que se programaron por medio de la modalidad mínima cuantía superan el límite establecido para tal modalidad en la vigencia.

Por su parte, la adquisición para “Contratar el diagnóstico mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo mano de obra y/o suministros de kit de repuestos originales, lubricantes y llantas para los vehículos livianos que conforman el parque automotor del Fondo de Desarrollo Rafael Uribe Uribe”, que se programó por medio de la modalidad selección abreviada de menor cuantía, tiene un presupuesto que al parecer corresponde a la mínima cuantía de la entidad por lo que la modalidad de selección tendría que mínima cuantía.

Para el primer semestre fueron programados 111 procesos por un valor de \$22.223.046.406 y se celebraron 101 contratos por valor de \$4.600.314.803, de los cuales dos contratos por valor de \$462.341.827 son de funcionamiento y 99 contratos por valor de \$4.137.972.976 corresponden a inversión.

De los 101 contratos realizados 95 se encuentran incluidos en el PAA, la mayoría de contratos corresponden al plazo, modalidad y valor programado tan solo siete contratos tienen diferente valor.

Respecto a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se cuenta con la publicación de los documentos como estudios previos, acta de inicio, contrato y modificaciones, sin embargo, al parecer ningún proceso cuenta con la publicación de documentos de ejecución contractual. Una Licitación Pública no cuenta con informes de ejecución y 11 de selección abreviada de mínima cuantía cuenta con los documentos precontractuales y de ejecución.

### **3.19 FDL Ciudad Bolívar**

Este FDL programó para el año 2017, 212 adquisiciones por valor total estimado en la vigencia actual de \$81.108.482.128, sin embargo, esta cuantía tiene una amplia diferencia con el valor total el cual es de \$94.539.126.000. Este FDL no realizó el ajuste correspondiente, ya que en el Diagnóstico de Planes Anuales de Adquisiciones (2017) emitido en el mes de abril de la presente



vigencia se realizó dicha observación, por lo que nuevamente se deduce que poseen recursos superiores a sus necesidades.

En cuanto a las modalidades de selección, se observa la inclusión de adiciones, prorrogas, acuerdo marco y convenio interadministrativo, las cuales no están contempladas en la Ley como modalidad y la segunda es un procedimiento de la Selección Abreviada.

Del total de adquisiciones programadas para el año, se incluyeron 18 adiciones a contratos de las vigencias 2015 y 2016 que no deberían ser registradas en el PAA.

Se programaron para el primer semestre 118 adquisiciones por un valor de \$5.054.957.358.

Una vez realizada la verificación de lo programado versus lo contratado, se encontró que 103 descripciones han sido sujetas a la celebración de contratos por valor de \$4.355.010.556 valor inferior en \$68.453.183 respecto a la suma del valor estimado en la vigencia actual para el primer semestre.

Cuatro procesos contractuales no cumplieron con el mes programado de inicio del proceso de selección, lo que afectó en tres casos la duración estimada del contrato, adicionalmente se encontró un proceso que se programó para 75 días y fue celebrado por cinco días de plazo, contrato de seguros número CSE-018-2017. (SECOP, FDL CB-PMC-001-2017, 2017).

En la revisión de la publicación de documentos en el SECOP se encontró que en 81 contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, presentan entre otros, los estudios previos, certificado de disponibilidad presupuestal, certificado de idoneidad, contrato, acta de inicio, hoja de vida, pólizas y sólo tres de ellos no tienen ningún informe de ejecución. 16 contratos por prestación de servicios y de apoyo a la gestión tienen publicado únicamente el certificado de disponibilidad presupuestal, los estudios previos y el acta de inicio, dos de estos cuentan con la publicación de una modificación. Una Licitación Pública no cuenta con informes de ejecución y una selección abreviada de mínima cuantía cuenta con los documentos precontractuales y de ejecución.

### **3.20 FDL Sumapaz**

El FDL programó para la vigencia 2017, 154 adquisiciones por un valor de \$28.939.616.805, para el primer semestre fueron programadas 104 adquisiciones por un valor de \$7.041.860.522.

La suma de la columna valor total estimado del PAA es de \$28.939.616.805 y la suma de la columna del valor estimado en la vigencia actual es de \$29.425.678.805, lo que conlleva a una diferencia de \$486.062.000 sin registrar vigencias futuras. El PAA incluye conceptos como servicios públicos, honorarios de los ediles y gastos de caja menor que no se deben registrar ya que no generan un proceso de contratación.



Se tenía programado adelantar 104 procesos de contratación en el primer semestre de 2017, pero sólo se comprometió a través de 77 contratos un valor de \$2.980.280.065. Cinco contratos por un valor de 425.529.112 corresponden a funcionamiento y 72 contratos por un valor de 2.554.750.953 corresponden a inversión.

De los 77 contratos, 75 se encontraron incluidos en el PAA, respecto al valor planeado versus el ejecutado para el primer semestre se tenía programado \$7.041.860.522 y se ejecutaron \$2.980.280.065 con una diferencia de \$4.061.580.457. 76, se debe tener en cuenta que dos objetos del PAA que están relacionados con la “prestación del servicio de transporte” se realizaron a través de un sólo proceso de contratación.

De la revisión realizada 60 contratos se encuentran por un menor valor al planeado, 61 no corresponden al plazo estimado y tres contratos sobrepasaron el valor previsto; que corresponden a los procesos de contratación CPS 63 – 2017 de prestación de servicios, se programó por valor de \$55.000.000 y se contrató por valor de \$58.850.000, CPS 66 – 2017 de prestación de servicios técnicos se programó por valor de \$23.000.000 y se contrató por valor de \$24.073.324 y el proceso CPS 64 – 2017 de prestación de servicios de apoyo se programó por valor de \$19.550.000 y se contrató por valor de \$22.602.100

Respecto a la publicación de los documentos en el SECOP se revisaron 71 procesos por contratación directa todos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se observa que publican la minuta del contrato, el certificado de cumplimiento y la orden de pago, no se observa la publicación de estudios previos. Se revisaron tres procesos por mínima cuantía, tres procesos de selección abreviada por menor cuantía y una por subasta inversa, en los cuales se observó que al parecer publican los documentos requeridos para el efecto.

#### **4. Conclusiones y recomendaciones**

1. Con respecto a las recomendaciones y observaciones realizadas por la Veeduría Distrital en los diagnósticos que produce, es preciso que los FDL realicen acciones correctivas en los casos que lo ameriten o hagan un pronunciamiento al respecto, ya que muchas de las observaciones realizadas en el presente diagnóstico, ya habían sido registradas en el *Diagnóstico de Planes Anuales de Adquisiciones (Vigencia 2017)*, (Veeduría Distrital, 2017) el cual fue socializado a todas las entidades del Distrito Capital. En ese sentido, las entidades distritales no están teniendo en consideración los aportes que realiza la Veeduría Distrital en pro del mejoramiento de la gestión pública distrital, al generar informes, diagnósticos, herramientas, lineamientos y metodologías, entre otros, insumos que permitan mejorar la transparencia y efectividad en las actuaciones administrativas contractuales de las entidades distritales.
2. Tal como se evidenció en el *Diagnostico de Planes Anuales de Adquisiciones (Vigencia 2017)* realizado por esta entidad en las actualizaciones del PAA verificadas, continúan presentándose inconsistencias relacionadas con: modalidades de selección inexistentes o mal identificadas,



confusión entre modalidades de selección con tipologías contractuales, incongruencias en los valores totales de los PAA y los estimados, así como en la clasificación de procesos contractuales en las modalidades establecidas de conformidad con la mínima y la menor cuantía de la alcaldía, identificación de gastos no contractuales, los cuales no deben estar incluidos en los PAA, entre otras.

3. Las inconsistencias evidenciadas a partir de la revisión de los planes anuales de adquisiciones de los FDL descritas en el presente diagnóstico, permiten inferir que algunas de las personas encargadas de la elaboración y registro de la información en el PAA, no cuentan con la idoneidad, experticia y conocimientos requeridos para adelantar esta labor con la rigurosidad requerida.
4. De la información consultada se infiere que la construcción y publicación de los planes anuales de adquisiciones no se toma como un instrumento útil para la administración pública, sino que concreta el cumplimiento de una obligación legal, sin que se evidencie la importancia de la planificación anual para las entidades distritales, dado que muchos FDL continúan adelantando procesos de contratación sin que la adquisición esté prevista en el PAA, o no adelantan la contratación en el periodo sugerido en el PAA para hacer el proceso y no actualizan tal información, o no ajustan o actualizan el PAA con los cambios que finalmente definen para la contratación de la adquisición. Se colige que los FDL publican sus planes anuales de adquisiciones sin verificar que la información en él contenida sea coherente, oportuna, completa, comprensible, veraz y que dé cumplimiento a lo exigido en las normas que regulan el PAA.
5. Según lo verificado en el PAA de los 20 FDL, se evidenció que la mayor concentración de recursos se encuentra planeada para ser contratada en el segundo semestre del año, sin embargo, en las fechas de verificación se evidenció que muchas de las previsiones no se habían cumplido en las fechas previstas, ni siquiera para primer semestre de 2017.
6. La información de los PAA publicada en el SECOP I, SECOP II y la página web de cada FDL, difiere entre sí, lo que va en contra del principio de transparencia, ya que debería encontrarse la misma información en cualquiera de las plataformas y mecanismos de consulta.
7. En algunos PAA se evidenció la inclusión de contratos de comodato, los cuales, por su esencia, de ser gratuitos no deberían incluirse en el PAA. Así mismo, llama la atención que a muchos de esos contratos se les establezca como cuantía el valor de los bienes entregados en comodato, lo cual no corresponde a erogación presupuestal alguna a realizar por el FDL. Por consiguiente, se recomienda a los FDL no incluir dentro de sus PAA los contratos de comodato, puesto que los mismos constituyen una adquisición para la entidad y no generan erogación presupuestal.
8. Si bien, en algunos casos se evidenció que el valor de los contratos es inferior al valor estimado en el PAA, esto al parecer no constituye una circunstancia anómala o irregular,



puesto que en la generalidad de los casos esto se presenta porque la entidad contratante desarrolla de forma adecuada el proceso de selección y obtiene ahorros. No obstante, contrario a ello cuando el contrato se suscribe por un mayor valor del que se planeó en el PAA, lo que se evidencia es quizás una falta de planeación y de rigurosidad en la estructuración de los documentos previos. Atendiendo lo indicado cualquier entidad contratante debe mantener actualizado el PAA precavido que el valor estimado para sus adquisiciones sean lo más cercano a la realidad y realizar los ajustes respectivos si prevé que el valor de la contratación se aumentará.

9. En cuanto a la ejecución contractual y la publicación de documentos, en general todos los FDL publican en SECOP los documentos correspondientes a la etapa precontractual, pero solo unos pocos publican documentos relacionados con la ejecución contractual, incumpliendo con lo preceptuado en la Ley de Transparencia:

Artículo 11. Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva:

... g) Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones; (Ley 1712, 2014)

## Referencias

- Colombia Compra Eficiente. (2013). Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones. Recuperado de [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/guia\\_plan\\_anual\\_adquisiciones\\_r.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/guia_plan_anual_adquisiciones_r.pdf)
- Congreso de Colombia. (28 de Octubre de 1993). *Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*. [Ley 80 de 1993]. DO: 41094 / Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=304>.
- Congreso de la República. (16 de julio de 2007). *Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*. [Ley 1150 de 2007]. DO: 46691 / Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=25678>.
- Congreso de Colombia. (12 de julio de 2011). *Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*. Ley 1474. DO: 48128 / Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43292>.



Congreso de la República. (6 de marzo de 2014). *Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.* [Ley 1712 de 2014]. DO: 49084 / Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=56882>

Presidencia de la republica. (26 de mayo de 2015). *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional*". [Decreto 1082 de 2015]. Recuperado de <http://contratacionestatal.blogspot.com.co/2015/08/Decreto-unico-reglamentario-1082-de.html>

Veeduría Distrital. (2017). Diagnóstico de Planes Anuales de Adquisiciones (Vigencia 2017). (Publicado en abril de 2017) Recuperado de [http://veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/Diagn%C3%B3stico%20de%20planes%20anuales%20de%20adquisiciones%20\(Vigencia%202017\)%20\(VF%20\(12%20abr%202017\)\).pdfml](http://veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/Diagn%C3%B3stico%20de%20planes%20anuales%20de%20adquisiciones%20(Vigencia%202017)%20(VF%20(12%20abr%202017)).pdfml)

FIN